

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL FALLO DEFINITIVO DEL JURADO Y LA ADJUDICACIÓN DEL PREMIO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LOS VII PREMIOS DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS 2025

Con fecha 20 de marzo de 2025, el rector de esta Universidad aprobaba y publicaba la resolución por la que se hacía pública la convocatoria correspondiente al año 2025 para la concesión de los VII Premios de Divulgación Científica de la Universidad Rey Juan Carlos.

Mediante resolución de 04 de julio de 2025 del Vicerrector de Investigación, Doctorado y Biblioteca de esta Universidad, se hacía pública la propuesta de adjudicación de los VII Premios de Divulgación Científica de la Universidad Rey Juan Carlos 2025, tras resolverse las alegaciones presentadas por los interesados frente al fallo provisional del Jurado designado al efecto.

Recibida en este Rectorado la propuesta definitiva del vicerrector de Investigación, Doctorado y Biblioteca de esta Universidad de adjudicación de los tres Premios de Divulgación Científica de la Universidad Rey Juan Carlos 2025, este Rectorado al amparo del artículo 6 de la convocatoria de referencia,

HA RESUELTO:

Primero.- Elevar a definitivo y hacer público el fallo del Jurado y la correspondiente propuesta de resolución definitiva del vicerrector de Investigación, Doctorado y Biblioteca de la Universidad Rey Juan Carlos, de fecha 04 de julio de 2025, sobre adjudicación de los VII Premios de Divulgación Científica de dicha Universidad 2025.

Segundo.- Conceder los VII Premios de Divulgación Científica de la Universidad Rey Juan Carlos 2025, al amparo del artículo 6.6 de la convocatoria de aplicación, a los siguientes solicitantes:

1er Premio: **VOLANDO HACIA LA SOSTENIBILIDAD** (DNI ***155**)

2º Premio: **DIVULGACIÓN CIENTÍFICA SOBRE LA MARCHA HUMANA: ESTRATEGIAS PARA MEJORAR NUESTRA SALUD** (DNI ***588**)

3er Premio: **RECICLA Y CUÉNTALO** (DNI ***514**)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DUARTE MUÑOZ ABRAHAM	10-07-2025 13:17:24



Tercero.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón electrónico oficial de la Universidad Rey Juan Carlos al amparo del artículo 6.6 de la convocatoria de aplicación, <https://sede.urjc.es/tablon-de-anuncios>.

La presente resolución agota la vía administrativa de conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, y frente a la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de dicha resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Móstoles, en fecha y hora de la firma electrónica

EL RECTOR

Fdo.: Abraham Duarte Muñoz

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DUARTE MUÑOZ ABRAHAM	10-07-2025 13:17:24

